

PUNTOS CLAVE SOCIEDADES

LA ISLA DE MAN CUENTA CON UN RÉGIMEN DE SOCIEDADES OFFSHORE MUY DESARROLLADO, QUE PERMITE EL REGISTRO DE NUMEROSOS TIPOS DE SOCIEDADES.

ENTORNO DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

La legislación de la Isla de Man suprimió en 2006 la anterior exención fiscal y la condición de sociedad no residente e introdujo una tasa del impuesto de sociedades del cero por ciento. Todas las sociedades registradas en la Isla de Man, a excepción de las que operan en los sectores bancario, minorista e inmobiliario local, están sujetas a una tasa impositiva del cero por ciento.

SOCIEDADES CONSTITUIDAS AL AMPARO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE 1931-2004

Características Principales

- > Mínimo un accionista.
- > No puede ser una empresa pública (salvo algunas excepciones).
- > Mínimo dos directores.
- > No se permiten directores corporativos.
- > Debe nombrarse un secretario de la empresa.
- > La oficina registrada debe estar situada en la Isla de Man, donde deben mantenerse los registros legales de accionistas, los registros de funcionarios, las actas de las reuniones y los registros contables.
- > Los estados financieros deben prepararse anualmente; sin embargo, no hay obligación de presentarlos a ningún organismo gubernamental.
- > No se exige la auditoría de los estados financieros.
- > El capital social puede expresarse en cualquier divisa.
- > No hay capital social máximo autorizado.
- > Bajos costes de incorporación basados en un capital social autorizado estándar de £2,000.
- > No existen restricciones a la capacidad de la empresa, lo que evita la necesidad de incluir cláusulas detalladas sobre el objeto social en la escritura de constitución.
- > Las transferencias de acciones están exentas del impuesto sobre actos jurídicos documentados.
- > Es obligatorio presentar una declaración anual en el Registro Mercantil, con los datos de los directores, el secretario de la sociedad y los accionistas, acompañada de la tasa de presentación vigente.
- > Las Sociedades registradas bajo la Ley de 2006 pueden volver a registrarse como Sociedades de la Ley de 1931.

SOCIEDADES CONSTITUIDAS AL AMPARO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE 2006

La Ley de Sociedades de 2006 introdujo una nueva forma de sociedad, que pretende ser una empresa flexible y fácil de administrar.

Características Principales

- > Capacidad ilimitada para emprender cualquier negocio o actividad y no puede restringir sus actividades mediante disposiciones en sus estatutos o escritura de constitución.
- > Las disposiciones relativas a los dividendos y a la compra de acciones propias son más liberales y sólo exigen una prueba de solvencia legal.

- > No hay distinción entre empresas privadas y públicas.
- > Se reducen los requisitos de presentación y contabilidad en el registro.
- > La empresa puede tener un único accionista.
- > La empresa debe tener un agente registrado con la licencia correspondiente en la Isla de Man.
- > Se permiten los directores corporativos, dentro de ciertos límites.
- > Las Sociedades existentes pueden volver a registrarse como Sociedades de la Ley de 2006.
- > Aparte de la mayor flexibilidad y simplicidad de la administración, se considera que la sociedad dentro del entorno fiscal del cero por ciento ofrece la oportunidad de establecer la gestión y el control de los activos en un entorno fiscalmente favorable.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de 1996 permitió la constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LLC), que en la práctica tienen las características de una asociación.

Características Principales

- > La LLC es una entidad corporativa sin directores ni accionistas. La gestión de la LLC recae en sus miembros y debe haber un mínimo de dos miembros. La gestión de una LLC puede recaer en un gerente elegido por los miembros.
- > La LLC tiene una duración ilimitada.
- > La responsabilidad del afiliado se limita a su aportación de capital.
- > Los beneficios de la SRL se gravan a sus miembros.
- > Una LLC debe tener en todo momento una oficina registrada y un agente registrado en la isla.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

- > Las Sociedades incluidas en cualquiera de las categorías anteriores (a excepción de las SRL) se constituyen en virtud de las Leyes de Sociedades de 1931 a 2006 y pueden ser Sociedades Limitadas por Acciones, Sociedades Limitadas por Garantía, Sociedades "Híbridas" Limitadas por Garantía y con Capital Social o Sociedades Ilimitadas.
- > Las Sociedades pueden constituirse en un plazo de 48 horas.

SOCIEDADES EXTRANJERAS Y REDOMICILIACIÓN

- > Una sociedad extranjera, constituida fuera de la Isla de Man, puede desarrollar su actividad desde la isla o poseer terrenos en ella si se inscribe en el Registro de Sociedades. Para efectuar dicha inscripción, debe presentar una copia certificada de sus estatutos, el nombre y la dirección de su agente local a efectos de notificaciones y los datos de sus directores y secretario.
- > La Isla de Man cuenta con una legislación que permite a las sociedades constituidas fuera de la Isla de Man cambiar su domicilio a la Isla de Man. Las propias sociedades constituidas en la Isla de Man pueden cambiar de domicilio en determinadas jurisdicciones.

REGISTRO DEL IVA (IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO)

- > Como resultado del referéndum del Reino Unido sobre el Brexit y de un período transitorio posterior, el Reino Unido y la Isla de Man se retiraron efectivamente del territorio aduanero y del IVA central de la UE con efectos a partir del 31 de diciembre de 2020. En consecuencia, desde el 1 de enero de 2021, el Reino Unido y la Isla de Man forman un territorio común del IVA, y el territorio aduanero común del Reino Unido incluye también las dependencias de la Corona de Jersey y Guernsey.
- > La principal legislación sobre el IVA de la Isla de Man es la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido de 1996, que es en gran medida la misma que la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido de 1994 del Reino Unido. La Isla de Man y el Reino Unido aplican por igual la misma legislación aduanera, la Ley de Fiscalidad (Comercio Transfronterizo) de 2018.
- > Las empresas establecidas en la Isla de Man que efectúen entregas de bienes o prestaciones de servicios imponibles por encima del límite de registro a efectos del IVA (actualmente £85K en un período de 12 meses) deben registrarse a efectos del

IVA en el Servicio de Aduanas e Impuestos Especiales de la Isla de Man, lo que, dado su menor tamaño en comparación con su homólogo británico, puede suponer una mayor eficiencia en términos de plazos, administración y tesorería. También es posible que una empresa establecida en la Isla de Man se registre a efectos del IVA de forma voluntaria, siendo la principal ventaja de hacerlo la recuperación del IVA sobre los costes.

- > La prestación de servicios a clientes establecidos en el Reino Unido o la Isla de Man estará sujeta al IVA normal (actualmente, el 20%).
- > Las prestaciones de servicios efectuadas por empresas de la Isla de Man a clientes establecidos fuera del Reino Unido o de la Isla de Man se gravan a efectos del IVA sobre la base de “empresa a consumidor” o “empresa a empresa”; las prestaciones a consumidores se gravan con la tasa normal y las prestaciones a otras empresas quedan fuera del ámbito de aplicación del IVA.
- > La importación de bienes al Reino Unido o a la Isla de Man por una empresa de la Isla de Man puede estar sujeta al IVA y a derechos de importación en función de la clasificación de los bienes. La exportación de bienes desde el Reino Unido o la Isla de Man a una jurisdicción extranjera está exenta de IVA.
- > Una empresa establecida y registrada a efectos del IVA en la Isla de Man tiene derecho a reclamar el IVA en que incurra por sus costes en la medida en que este IVA esté relacionado con sus entregas imponibles, estando sujeto a restricción/bloqueo el IVA en que se incurra por costes relacionados con entregas exentas o actividades no empresariales.

ASOCIACIONES EN COMANDITA SIMPLE

Características Principales

- > Posibilidad de que los socios comanditarios retiren capital sin que ello afecte a su condición de socio comanditario.
- > Las Asociaciones Comanditarias deben inscribirse en el Registro de Asociaciones Limitadas de la Isla de Man; la inscripción se efectúa presentando en el Registro una declaración firmada por todos los socios en la que se facilitan los siguientes datos:
 - > nombre de la asociación
 - > naturaleza general de su actividad
 - > establecimiento principal
 - > nombre completo y dirección de cada socio
 - > fecha de inicio y condiciones de la asociación
 - > una declaración de que se trata de una sociedad en comandita simple
 - > descripción de cada socio comanditario

El número de socios está limitado a veinte (sujeto a ciertas exenciones) y una asociación comanditaria debe estar formada por un socio colectivo y uno o más socios comanditarios.

Los socios colectivos y comanditarios pueden ser personas naturales o jurídicas.

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://tridenttrust.com)